

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.339	Salta, 4 de julio de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, P. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6396 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO CITATORIO

Nº 34300 — S/p.: Adolfo Schubert	3276
Nº 34294 — S/p.: Felipe Mendía	3276
Nº 34222 — S/p.: Oscar Adolfo Davids	3276

LICITACION PUBLICA

Nº 34324 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Púb. Nº 15/69	3276
Nº 34284 — A.G.A.S. Ejec. Obra Nº C-14/68	3276
Nº 34278 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 7/69	3277
Nº 34257 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-12/69	3277
Nº 34247 — A.G.A.S. Obra C-7-69. Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Embarcación	3277
Nº 34245 — Obras Sanitarias de la Nación para Cloro Líquido	3277

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34323 — Offredi Braulia Eufemia Diaz de	3277
Nº 34321 — Campos Victor Josué	3277
Nº 34320 — Gregorio Manuel Pereyra	3277
Nº 34308 — Simona Sebastiana Moreno de González	3278

	Pág. Nº
Nº 34280 — Celestino Flores	3278
Nº 34270 — Benedicta Gerónimo de Choque	3278
Nº 34225 — Juan Carlos Redondo	3278
Nº 34220 — Petrona de Jesús o Petrona Vázquez de Llanes	3278
Nº 34219 — Andrés Regino Arias	3278
Nº 34218 — Celestino Manuel Martínez	3278
Nº 34215 — Argentino Medina	3278
Nº 34209 — Eustaquio Avelino Santos	3278
Nº 34204 — Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez	3278
Nº 34197 — Juan Caram	3278

REMATE JUDICIAL

Nº 34317 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Tuquina Pedro vs. Zalazar Francisco	3278
Nº 34316 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta vs. Arias Néstor René	3278
Nº 34312 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sánchez Francisco vs. López y Cía. S.C.C.	3279
Nº 34305 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez R. Juan vs. Marcoffin S. A.	3279
Nº 34287 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión vacante de Leonardo Caro	3279
Nº 34281 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y otro ..	3279
Nº 34230 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltdo. vs. Majul A. Luis	3279
Nº 34206 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruiz Robustiano	3280
Nº 34202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavarro, Mauricio vs. Walter Rodríguez	3280
Nº 34200 — Por Ernesto V. Solá y Arturo Salvatierra. Juicio: Pons Francisco vs Solano Pereyra Miguel	3280

CITACION A JUICIO

Nº 34237 — Carlos Epifanio Verduzco	3280
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 34234 — Lauriana Salvatierra de Alvarez	3280
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34309 — Fábrica de Carrocerías Güemes S.C.	3281
--	------

TESTAMENTARIO

Nº 34216 — Julia María Espinosa	3281
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 34322 — ECAR S. R. L.	3281
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 34313 — Frigorífico Arenales S.A.	3882
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 34244 — Hotel Victoria Plaza	3283
---------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34325 — Lázaro Dolenski. Para el día 18-7-69	3283
Nº 34315 — Sindicato de Obreros del Tabaco de Salta. Para el día 23 y 24-7-69	3283
Nº 34314 — Frigorífico San José S.A. Para el día 26-7-69	3283
Nº 34260 — Ingenio San Isidro S. A. Para el día 18-7-69	3284

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 34319 — Salomón Amado Sent. Nº 1313 3284

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO CITATORIO

Nº 34300

Ref.: Expte. Nº 34-1613-69. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Adolfo Schubert tiene solicitado reconocimiento, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, de concesión de uso del agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 19,9644 Has. del inmueble Finca Cadillar o La Calera, catastro Nº 3684, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 14,97 ls./segundo a derivar de los ríos Toro y Blanco (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia Otero o Cerrillos. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-7-69

Nº 34294

Ref.: Expte. Nº 4503-M-57. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Felipe Mendía, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 3,5000 Has. del inmueble catastro Nº 874, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,84 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda), por la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-7-69

Nº 34222

Ref.: Expte. Nº 867-D-68, s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Oscar Adolfo Davids solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8,7323 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 13,3268 Has. de la propiedad Fracción II, Finca Santa Ana, catastro Nº 2573 ubicada en La Mer-

ced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 6,55 ls./segundo y 9 ls./segundo respectivamente, a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia Gallo. La dotación para la concesión permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos para ambas tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34324

Ministerio de Defensa

Direc. General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 15/69

Llámanse a licitación pública Nº 15/69, a realizarse el 21 de julio de 1969 a horas 9, por la provisión de bulón de hierro, hierro en L y caño de hierro galvanizado, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - F.C.G.B. - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 30.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 4 al 8-7-69

Nº 34284

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de obra Nº C-14/68: "Ampliación de la Red Cloacal para la Escuela Provincial Juan Carlos Dávalos - Villa Primavera - Salta - Capital".

Fecha de Apertura: 22 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 3.085.992 (Tres millones ochenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos moneda nacional).

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados en Dpto. de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 2.000 del Dpto.

BOI

Com

S
ValNº
IEx
ter
Trra
R

V

I
I

Contable - A. G. A. S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 4-7-69

Nº 34278

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/69

Expte. - Código 33-1489

Obra: Desbosque, destronque y limpieza del terreno. Camino: Tartagal - Misión La Paz. Tramo: Misión La Paz - Tonono.

Presupuesto: m\$.n. 28.214.160.

Apertura: El día 24 de julio de 1969, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$.n. 2.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 8-7-69

Nº 34257

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-12/69 "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad de Salta - Capital - Zona controlada por Obras Sanitarias de la Nación".

Fecha de apertura: 30 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 7.581.201 (Siete millones, quinientos ochenta y un mil, doscientos un pesos moneda nacional).

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m/n.

3.000 en Departamento Contable - A. G. A. S.
San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-6 al 7-7-69

Nº 34247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-7-69 PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LIQUIDOS CLOACALES EN EMBARCACION - Dpto. Gral. San Martín. Presupuesto Oficial: \$ 17.773.538 m/n.

Apertura: 31 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000 m/n., del Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-6 al 4-7-69

Nº 34245

**Secretaría de Estado de Obras Públicas
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 9.810/1969 - 18/7/1969 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.580 e) 26-6 al 7-7-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34323

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en el juicio Sucesorio de OFREDI BRAULIA-EUFEMIA DIAZ de, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 14 de marzo de 1969. — Firmado Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-69

Nº 34321

El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, en los autos "Campos Víctor Josué

Sucesorio. Expte. 37.058/69", cita por diez días a herederos y acreedores de don Víctor Josué Campos. — Salta, mayo 23 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-69

Nº 34320

Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de GREGORIO MANUEL PEREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de julio. — Fdo.: Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-69

a-
la
ño
ci-
m.

Fá-
bri-
nos
rero

7-96

blicas

ejecu-
de la
Juan
- Ca-

bras 11

res mi-
noventa

sultados
quiridos
el Dpto.

Nº 34308

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SIMONA SEBASTIANA MORENO DE GONZALEZ. — Salta, abril 29 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-7-69

Nº 34280

Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Celestino Flores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 30-6 al 14-7-69

Nº 34270

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTA GERONIMO DE CHOQUE. — Salta, 24 de junio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-6 al 14-7-69

Nº 34225

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REDONDO. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34220

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PETRONA DE JESUS o PETRONA VAZQUEZ DE LLANES. — Metán, 12 de junio de 1969. — Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34219

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES REGINO ARIAS. — Metán, 12 de junio de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34218

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL MARTINEZ. — Salta, 23 de junio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34215

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARGENTINO MEDINA. — Salta, 22 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 23 de junio de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34209.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. EUSTAQUIO AVELINO SANTOS, por diez días. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 24-6 al 7-7-69

Nº 34204

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez. — Salta, 16 de junio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34197

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JUAN CARAM, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34317

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de julio de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Special 23" Electrónica Martini", verse en el domicilio del depositario judicial señor Francisco Salazar en la localidad de Campo Santo, Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Tuquina Pedro vs. Zalazar Francisco" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 36615/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 4-7-69

Nº 34316

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor René Arias

sobre un inmueble ubicado en Dpto. de Orán, Pcia. de Salta. Catastro Nº 5869, Sección 6ta., Manzana 96, Parcela 14, título inscripto a folio 27, asiento 1 del Libro 42 de R. I., Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Asociación de Empleados del Banco Pcial. de Salta vs. Arias Néstor René" Ejec. Prend. Expte. Nº 22385/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 7-7-69

Nº 34312

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL****Cuotas Sociales - Sin Base**

El día 7 de julio de 1968 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, las cuotas sociales que le corresponden en la razón social "BA-LO" Sociedad Comercial Comandita simple, al señor Walter Roberto López, inscripta a folio 329, asiento 5998 del Libro 33 de Contratos Sociales. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos: "Sánchez, Francisco vs. López y Cía. S.C. en C. - Ejecutivo", Expte. Nº 18712/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 7-7-69

Nº 34305

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de julio de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un motor Kaiser IKA Nº 626302215, para grupo electrolítico y compresor de 15 HP. 4 cilindros en V. para frigorífico, capacidad 200 libras, marca Ryalsche motor Nº 56354 T. mod. E. 4B serie 2 de 15 HP. marca Zerwen Hnos., en buen estado, verse en la firma Marcoffin, localidad de Cerrillos. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nominación. Juicio: "Martínez Rubén Juan vs. Marcoffin S.A.M.I.C.F.I." Embargo Prev. Expte. Nº 54907/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. 1.400

e) 2 al 4-7-69

Nº 34287.

POR: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**JUDICIAL**

—Sucesión Vacante— Un inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 433.333,32 m/n.

El día 16 de Julio de 1969, a las 17 horas en calle Buenos Aires 80, Escritorio 10 de esta Ciudad; remataré con la base de \$ 433.333,32 m/n, o sea las 2/3 partes del avalúo practicado en autos, el inmueble ubicado en esta Ciudad, sito en calle Buenos Aires Nº 777, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al sue-

lo, con una superficie de 251,16 m2.; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con Lote 34; Sud, Lote 36; Este, Lote 37 y Oeste, calle Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Manzana 37, Sección D, Parcela 26; Catastro Nº 2514; Plano 840. Título: Libro 36, Folio 129, asiento 1 del R. I. Capital. Señá: En el acto del remate el 30 % del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE LEONARDA CARO" Exp. Nº 36.224/68. — Edictos: 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Importe \$ 2.300.-

e) 1º al 15-7-69

Nº 34281

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad. - Base \$ 23.333**

El día 14 de julio de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 23.333 (Veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos m/n.) el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28725, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del Plano 1713, le corresponde a Don Toribio Cayón, por título inscripto a folio 417, Asiento 1 del Libro 264 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Cayón, Ramón y Cayón, Toribio - Ejecutivo" Expte. Nº 49376/65. Señá del 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 30-6 al 14-7-69

Nº 34230.

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

UN INMUEBLE EN LA VIÑA

El 8 de Julio de 1969, hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base la Hipoteca o sea de pesos 561.000.- m/n, un inmueble de prop. del demandado ubicado en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, designado como lote 22 del Plano 25; CATASTRO Número 628 con la extensión y límite que figura en el título reg. a fol. 119; Asiento 1 del Libro 6 del R. I. de La Viña. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Majul, Alberto Luis". o Luis Majul Alberto". Expte: número 19.766/68. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte. Por estos edictos se cita a los acreedores em-

bargantes e hipotecarios en primer término para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos. C. y C.; son ellos: Armando Ledesma; Manuel Alonso Olivera; Hijos de Pascual Chagra S.R.L.; Provincia de Salta.

Importe \$ 2.300.- e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34206

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

El 7 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 139.332 un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad calle Coronel Vidt Nº 825, entre calle Coronel Moldes y Pasaje sin nombre, y que le corresponden al demandado señor Robustiano Ruiz s/títulos reg. a fol. 419, asiento 1 del Libro 163, R. I. Capital, Sección F, Manzana 87b parcela 13, Catastro Nº 28182. Mayores datos al suscripto martillero. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Sánchez Omar Hugo vs. Ruiz Robustiano". Ejec. Hipotecaria. Exptes. Nros. 38119/68 y 38115/68 del mismo Juzgado. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34202

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos Ejec. Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. WALTER RODRIGUEZ" Expte. Nº 43346/69, remataré con la base de Setecientos veinte mil pesos m/n. (\$ 720.000 m/n.), importe del capital reclamado; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 20593, Sección E, Manzana 66a. Parcela 23, le corresponde a don WALTER RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 18, Asiento 4 del Libro 114 de R. I. de Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34200

Por: ERNESTO V. SOLA
y ARTURO SALVATIERRA
Conjuntamente para esta subasta
JUDICIAL

Finca "El Mollar" (Dpto. Cerrillos)

Base: \$ 1.098.000 m/n.

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.30, en

el escritorio sito en calle Sgo. del Estero Nº 665 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en los autos "Pons, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel - División Condominio", Expte. Nº 33257/65, remataremos con la base de un millón noventa y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 1.098.000 m/n.), el inmueble denominado "El Mollar", ubicado en La Isla - Candelaria, Dpto. de Cerrillos, y el que le corresponde a los condóminos: 1/4 parte indivisa al señor Miguel Solano Pereyra, y 3/4 partes indivisas a don Francisco Pons, por títulos registrados a folios 280 y 328, asientos 3 y 12 de los Libros 1º y 19 de R. I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partida Nro. 292. Extensión: 920 mts. de Este a Oeste por 248 mts. de Norte a Sud en la parte de arriba, y en la parte baja 192 mts., limitando: Norte, propiedad de Herederos de Casimiro del Campo; Sud, propiedad de Silvera Flores de Agüero, en parte y en otra con herederos de Juana A. de Díaz; Este, con el camino que conduce al oratorio de la Finca; y al Oeste, con pertenencia de Severo Campos. Señala: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

CITACION A JUICIO

Nº 34237

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en los autos caratulados: "VERDUZCO, María Teresa Greni de vs. Carlos Epifanio VERDUZCO. Ord. Divorcio - Disolución de Sociedad Conyugal y Tenencia de Hija", Expediente Nº 43.418/69, cita a don CARLOS EPIFANIO VERDUZCO, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, 27 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-6 al 10-7-69

POSESION VEINTEANAL

Nº 34234

El señor Juez Civil de Segunda Nominación cita por diez días a don LUCAS SALVATIERRA, o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural "LA SANTA CRUZ" ubicado en el partido La Costa, departamento La Viña, catastro 116, cuya posesión veinteañal ha solicitado la señora LAUREANA SALVATIERRA DE ALVAREZ, en expediente 43.423/69 individualizado en plano 125 con 672 hectáreas 5.925 metros cuadrados con 99 decímetros cuadrados. Limita: al Norte, Alejandro Núñez, Sud y Oeste propiedad de Epifanio Salvatierra y Este, camino de La Costa al pueblo de La Viña. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio para que

los represente. — Salta, 4 de junio de 1969. —
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 2.700 e) 26-6 al 10-7-69

Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.
Importe \$ 1.400.- e) 25-6 al 8-7-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 34309

El Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta a cargo de la Dra. Eloísa Aguilar, comunica por cinco días a los Acreedores de FABRICA GÜEMES S.C. que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 6 de agosto próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. Síndico Contador Público Agustín Luis López Cabada. — Pueyrredón 384. Salta. — Salta, 2 de julio de 1969. — Luis Elías Sagárnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 3 al 10-7-69

TESTAMENTARIO

N° 34216.

EDICTOS

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio TESTAMENTO de Julia Maria Espinosa, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 16 de 1969 —

N° 34184

El señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley en el juicio Testamentario de CARMEN DANIELA GUÍÑEZ DE TORINO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 16 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-69

POSESION TREINTAÑAL

N° 34188

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "CANUDAS, ROBERTO y MARGARITA CANUDAS DE JIMENEZ s/POSESION TREINTAÑAL" Expte. N° 43.511/69, cita por diez días a Don PEDRO NANNI o sus sucesores y demás interesados con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, Catastro N° 566, con extensión de 1.113 mts.2, limitando al Norte con Parcelas de Jesús Sánchez y Aída de Alanis, al Sud, con calle Colón, al Este, con Parcelas de Rodolfo Bravo y al Oeste, con Parcelas de Blanca Cristofani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, junio 18 de 1969.
Imp. \$ 2.700 e) 19-6 al 3-7-69

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 34322

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los Señores JORGE ALBERTO FLORES, argentino, casado mayor de edad, domiciliado en la localidad de Rosario de la Frontera (Salta) y OSVALDO BASILIO LUQUE, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Rosario de la Frontera (Salta), ambos hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad.

Art. 1º) — Denominación, Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "ECAR S. R. L." (Sociedad de Responsabilidad Limitada), con domicilio en Av. 20 de Febrero N° 57 de la ciudad de Metán, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior.

Art. 2º) — Plazo: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años, contados a partir del día 19 de Mayo de 1969.

Art. 3º) — Objeto: La sociedad se dedicará a la compra venta de calzado para hombres, mujeres y niños, pudiendo abarcar asimismo, otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad.

Art. 4º) — Capital Social: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m\$ñ 1.000.000) dividido en 1.000 cuotas de m\$ñ 1.000.- cada una, que los socios suscriben por partes iguales. El capital se integra en dinero en efectivo, aportándose el 50 % restante en el plazo de 6 meses.

Art. 5º) — Gerentes: Nómbrase Gerente al Sr. JORGE ALBERTO FLORES, quien desempeñará dicha función durante el primer bienio, y al señor OSVALDO BASILIO LUQUE para el segundo bienio, y en ese orden y por el mismo término o plazo se sustituirán automáticamente en el ejercicio de las funciones de Gerente, hasta concluir el plazo de vigencia de la Sociedad.

Art. 6º) — Facultades de los Gerentes: El gerente gozará de las más amplias fa-

cultades de administración pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma en los Bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Salta y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado; intervenir en licitaciones públicas y privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero, o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamos con o sin garantías; transar pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa.

Art. 7º) — Balances: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. Las mercaderías existentes a esos términos serán contabilizadas por sus valores de costo; los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. Los deudores incobrables serán pasados directamente a Ganancias y Pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. Los saldos deudores y acreedores de las cuotas personales de los socios devengarán un interés que se fijará de acuerdo entre ellos.

Art. 8º) — Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas.

Art. 9º) — Renuncia de Socios, Transferencia de Cuotas: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. Si no se llegara a un acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años, y como mínimo seis meses.

Art. 10º) — Muerte o Incapacidad de Socio: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiere producido. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años, ni menor de seis meses. Ello no obstante por

acuerdo de ambas partes (La sociedad y los derecho habientes o curadores) podrá llegarse a otras condiciones.

Art. 11º) — Disolución: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento que estipula el artículo tres (3). En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. Si uno o varios socios desearan hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial se determinará además de los valores arrojados por el balance, un "Valor de Llave", para la determinación del cual, cada parte designará un perito, y estos elegirán un tercero para caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios, si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de ambos socios. Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. Si algún socio adeudare suma por cualquier concepto, deberá entregarlos a la Caja Social en el momento en que el liquidador se lo solicite.

Art. 12º) — Voluntad Social: Cada socio representa un voto. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes, que requieran unanimidad: Cambio de Objeto Social. Aumento de Capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de todos los socios, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Metán (Salta) a los tres (3) días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve.

Jorge A. Flores Osvaldo B. Luque

Imp. \$ 5.700.-

e) 4-7-69

AVISO COMERCIAL

Nº 34313.

AVISO

Se comunica a los señores accionistas de Frigorífico San José S. A. que tienen opción para canjear sus acciones de esta sociedad por igual cantidad de acciones ordinarias de Frigorífico Arenales S. A., opción que podrán ejercitar hasta el día 10 de agosto próximo en las oficinas del señor José Tomás, sito en Av. San Martín 551, ciudad, debiendo presentarse munidos de los comprobantes de su calidad de accionistas, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 18 horas.

Esta opción está sujeta a la aprobación de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400.-

e) 3 al 10/7/69

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 34244

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Horizontes S.A.F.I.C.I. vende al Sindicato

Luz y Fuerza, Capital Federal, su Fondo de Comercio Hotel Victoria Plaza - Zuviría 16 - Salta. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de ley escribanía Dr. Adolfo R. Trogliero - Caseros 519 - Salta. — Nélica Margarita Romero, Director Apoderado.

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 10-7-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34325

LAZARO DOLENSKY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

CONVOCASE a asamblea extraordinaria para el día 18 de Julio de 1969, a las 21 horas en Caseros Nº 775 - Salta

ORDEN DEL DIA

Consideración ampliación capital suscripto.

Imp. \$ 1.400.-

e) 4 al 11-7-69

Nº 34315.

SINDICATO DE OBREROS DEL TABACO ADHERIDO A LA F.O.T.R.A.

"En su reunión de fecha 23 del corriente mes, la COMISION DIRECTIVA DEL "SINDICATO DE OBREROS DEL TABACO DE SALTA, y de acuerdo al Art. 62º de nuestros Estatutos:

RESUELVE

- 1.— Convocar a elecciones para el día 23 y 24 de Julio del corriente año, a todos los afiliados de la organización.
- 2.— Renovar totalmente el cuerpo directivo —por el término de dos años— para cubrir los cargos de: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario de Organización, un Secretario de Actas y Administrativo, un Secretario Tesorero, cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes.
- 3.— Las elecciones se efectuarán en los lugares de trabajos, comprendiendo

do las filiales de: Estación Zuviría, Rosario de Lerma y zona Capital.

Aprovechamos la oportunidad para saludar al Señor Director muy atentamente.

VICTOR J. MOLINA
Secretario General S.O.T.

NEMESIO BURGOS
Tesorero S.O.T.

Imp. \$ 1.400.-

e) 3 al 7-7-69

Nº 34314.

FRIGORIFICO SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 26 de julio a horas 15, en su local de calle Buenos Aires 979, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969; remuneración al Síndico y consideración de las remuneraciones fijadas a Directores Ejecutivos.
- 2º) Destino de los Resultados del Balance.
- 3º) Fijación del número de integrantes del Directorio y Elección de los mismos.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Autorización para que el Directorio

proceda al Canje a la par de las acciones ordinarias nominativas y al portador de Frigorífico Arenales S.A., de que es titular nuestra sociedad por acciones de nuestra sociedad.

- 6º) Reducción del Capital Social en idéntica proporción a las acciones de la sociedad que se reciban en virtud del canje señalado en el punto anterior.
- 7º) Modificación del nombre de la Sociedad, del objeto social, del capital social y de sus cláusulas estatutarias conexas.
- 8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

NOTA: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días anteriores a la Asamblea indefectiblemente.

Salta, julio 1º de 1969

EL DIRECTORIO

Nº 34260

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1969, a las 10 horas, en el local de la Administración del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente

te

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1969, y respectivo informe del Síndico
- 2º Distribución de Utilidades y consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 3º Elección de cuatro Directores Titulares por terminación de mandato de cuatro de los mismos.
- 4º Capitalización de las reservas.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1969/1970.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sita en el Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del día 7 del próximo mes de julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1968/1969.

Campo Santo (Salta), 10 de junio de 1969.

El Directorio

Imp. \$ 1.670

e) 30-6 al 4-7-69

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 34319

JUICIO SUCESORIO - Facultad de que gozan los acreedores del causante para iniciarlo. Condiciones.

La apertura y prosecución del juicio sucesorio está encomendada en primer término a quienes han de recibir la herencia del causante, y sólo corresponde a las demás personas incluidas en el Art. 587 del Cód. de Ptos., en caso de negligencia por parte de los primeros en la iniciación y prosecución de dichos trámites, en cuyo caso podrán hacerlo estas últimas en defensa de sus derechos.

El derecho que acuerda el Art. 587 del Cód. de Ptos., a los acreedores del causante para iniciar el juicio sucesorio del mismo, se encuentra supeditado al cumplimiento de la intimación previa a los herederos que establece el Art. 3314 del Código Civil. Cuando el acreedor no pueda cumplir con este re-

quisito por ignorar el domicilio de estos, le bastará con demostrar la negligencia de ellos al dejar transcurrir un plazo prudencial desde la muerte del causante para subrogarse al título del derecho e iniciar la sucesión de aquél.

1313 — C. J. Sala Primera - Salta, 30 de mayo de 1969.

"Salomón, Amado s/ Sucesorio".

Fallos: T. XXII, pág. 333/335.

Salta, 30 de mayo de 1969

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SALOMON, Amado s/Sucesorio", Expte. Nº 3341/69 del Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, venidos a conocimiento del Tribunal por el recurso de apelación interpuesto a fs. 11, contra el auto de fs. 9 y vta.; y

CONSIDERANDO:

Que el derecho que acuerda al Art. 587 del Cód. de Ptos. a los acreedores del causante para iniciar el juicio sucesorio del mismo, se encuentra supeditado al cumplimiento de la intimación previa a los herederos que establece el Art. 3314 del Código Civil. Cuando el acreedor no puede cumplir con este requisito por ignorar el domicilio de los herederos, le bastará con demostrar la negligencia de éstos al dejar transcurrir un plazo prudencial desde la muerte del causante para subrogarse al titular del derecho e iniciar la sucesión de aquél. Este criterio, que es el que informa la resolución recurrida, ha sido reiteradamente sustentado por la jurisprudencia. (ver fallos citados en La Ley, t. 64, pág. 360, en nota).

Que de lo dicho se desprende que la apertura y prosecución del juicio sucesorio está encomendada en primer término a quienes han de recibir la herencia del causante, y sólo corresponde a las demás personas incluidas en el Art. 587 del Cód. de Ptos., en caso de negligencia por parte de los primeros en la iniciación o prosecución de dichos trámites, en cuyo caso podrán hacerlos estas últimas en defensa de sus derechos.

Que aun admitiendo que el recurrente no haya podido conocer la existencia y domicilio de los herederos del causante, por carecer éste de herederos forzosos, no puede aducirse de ningún modo negligencia de parte de los causa-habientes, quienes, como lo hace notar el "a-quo", en el carácter de herederos instituidos, al término de los nueve días previstos por el Art. 3357 del Cód. Civil, se han presentado promoviendo el juicio testamentario del causante Salomón Amado, el que tramita por Expte. Nº 3347/69 del mismo juzgado.

Siendo la finalidad del Art. 587 del Cód. de Ptos., el impedir que el derecho de los acreedores quede supeditado a la poca diligencia de los herederos en la tramitación del juicio sucesorio, no cabe duda que si el acreedor del causante no ha demorado prudencialmente la iniciación del juicio sucesorio —tanto más cuanto su crédito no estaba expuesto a prescribir—, no se justifica la iniciación del juicio sucesorio por su cuenta (Conf. J. A. t. 1., pág. 660 La Ley, t. 70 pág. 404).

Que el apresuramiento del acreedor en promover el juicio sucesorio del causante, no encuentra justificativo ni aun frente al supuesto peligro de desaparición de ciertos bienes que se aduce en el memorial, particularmente si se tiene en cuenta, como lo reconoce el propio recurrente, que su deudor había dejado numerosos inmuebles urbanos y rurales.

Por último, sólo resta aclarar que el antecedente jurisprudencial de esta Sala que se invoca, en modo alguno contradice el criterio precedentemente expuesto, toda vez que dicho fallo (T. XIX, pág. 539), el Tribunal se ha limitado a pronunciarse sobre un pedido de regulación de honorarios formulado por el apoderado de un acreedor del causante, y no sobre el problema que se suscita en autos.

Por las consideraciones que anteceden y por los propios fundamentos del auto apelado.

La Sala Primera de la Corte de Justicia:
Confirma la resolución de fs. 9 y vta.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo: Dres. José Ricardo Vidal Frías -
Ernesto Samán (Ministros) (Sec. R. Al-
fredo Nogueira). Gregorio R. Aráoz, Secre-
tario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 4-7-69